



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2024-A-MPC

Calca, 02 de febrero de 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local –y- Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, en esa misma línea, el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 precisa que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de máxima autoridad administrativa”;

Que, el artículo 6° de la antes citada Ley establece que: “La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, don Daniel Montalvo Mormontoy, nació el 21 de julio de 1960 en la provincia de Calca, Ingeniero Civil de profesión, casado con doña Mary Luz Pacheco Fuentes, tiene 3 hijas, se desempeñó como regidor durante el periodo comprendido en los años 2011 al 2014, cuyos aportes fortalecieron el funcionamiento de la entidad y consecuentemente coadyuvaron al engrandecimiento y desarrollo de la provincia y como profesional desarrollo muchas obras en diferentes lugares de la Región del Cusco.

Que, muy a nuestro pesar se ha producido el sensible deceso de don Daniel Montalvo Mormontoy, acaecido el día 01 de febrero del presente año, en la provincia de Calca, por lo que ante lamentable suceso, es necesario que la población representada por su autoridad municipal exprese reconocimiento y agradecimiento por su aportes, como lo hace con aquellas personalidades y entidades que a través de su trascendente y eficiente labor, así como por su amplia y destacada trayectoria constituyen ejemplos de superación y éxito, exaltando oficialmente en ellos sus méritos, cualidades, entrega, alto espíritu de solidaridad y enorme compromiso con la provincia de Calca;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – RENDIR SENTIDO HOMENAJE PÓSTUMO a la memoria del **ING. DANIEL MONTALVO MORMONTOY**, ex regidor de la Provincia de Calca, por su enorme trabajo, entrega, dedicación, esmero y contribución en el desarrollo y progreso de la Provincia de Calca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - MATERIALIZAR este reconocimiento con la entrega de la presente resolución de Alcaldía, en la persona de su esposa doña Mary Luz Pacheco Fuentes, en acto público, el día 03 febrero de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - HÁGASE extensiva esta exaltación de reconocimiento y áreas administrativas de la municipalidad provincial de Calca.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca, cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia Municipal.
- OGA
- Unidad de Estadística e Informática
- Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

